



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 197/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo TORCHIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 197/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

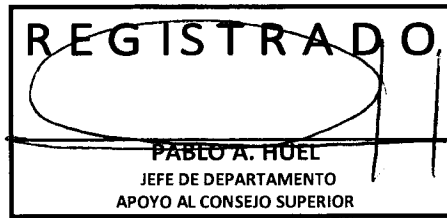
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 197/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología de la Construcción, Tecnología del Hormigón, Resistencia de Materiales, Geotopografía, Hidráulica General y Aplicada, Cálculo Avanzado, Geotecnia, Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo e Hidrología y Obras Hidráulicas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica e Ingeniería Civil II, al alumno Juan Pablo TORCHIA, Legajo N° 23315, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 633/2017

UTN
pib
DAD
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior